

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 197 -2023-MDMM.

Mariano Melgar, 13 JUN. 2023

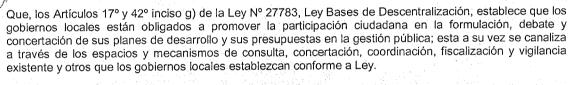


VISTO:

Mediante Informe Nº 188-2023-GPyP-MDMM, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto señala que conforme al artículo 33º del "REGLAMENTO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR PARA EL AÑO FISCAL 2024" aprobado por Ordenanza Nº 743-MDMM, corresponde reconocer mediante Resolución de Alcaldía a los agentes participantes que cumplieron con el 100% de asistencia de acciones del proceso.

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194º y 195º de la Constitución Política del Perú modificados por las Leyes Nº 27680 y Nº 30305, de Reforma Constitucional señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, el Decreto Supremo Nº 142-2009-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo, establece en su Artículo 7º, inciso 7.3, que el Gobierno Local convoca a la población organizada a participar en el proceso del presupuesto participativo, haciendo uso de los medios de comunicación más adecuados, a fin de garantizar una correcta y eficiente comunicación con los agentes participantes, disponiendo además que los Gobiernos Locales reglamentan el desarrollo del proceso de Presupuesto Participativo para facilitar su participación.

Que, la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala en el Artículo 53º que las Municipalidades se rigen por sus presupuestos participativos anuales, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan en concordancia con sus planes de desarrollo concertado de su jurisdicción.

Due, la participación ciudadana es un proceso que integra a los ciudadanos en forma individual o colectiva sibritaleciendo la relación estado - sociedad, en la toma de decisiones, la fiscalización, el control y la ejecución de las acciones en los asuntos públicos. Dichas acciones impactan en lo político, económico, social, cultural y ambiental.

Que, así mismo la Participación ciudadana constituye un derecho al desarrollo humano inalienable en virtud del cual todo ser humano y todos los pueblos están facultados para participar del desarrollo económico, social cultural, y político en el que puedan realizarse plenamente todos los derechos humanos y libertades fundamentales, a contribuir a ese desarrollo y a disfrutar de él.

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 743-MDMM se aprobó el "REGLAMENTO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR PARA EL AÑO FISCAL 2024" prescribiendo en su Artículo 33°.- De los estímulos

Con la finalidad de impulsar y fortalecer la participación ciudadana y el proceso participativo, al finalizar el proceso se emitirá:

- a) Reconocimiento público en el desarrollo del ultimo taller del proceso a aquellos agentes que cumplieron con el 75% a más de asistencia de acciones del proceso.
- b) <u>Adicionalmente se emitirá una Resolución de Alcaldía de reconocimiento a aquellos</u> agentes que cumplieron con el 100% a más de asistencia de acciones del proceso.

Que, merituado el contenido del Informe Nº 188-2023-GPyP-MDMM de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto debe estimarse procedente reconocer a los agentes participantes que aparecen del mismo al haber cumplido con el 100% de la asistencia de acciones del proceso, a fin de impulsar y fortalecer la participación de los ciudadanos en el desarrollo económico, social cultural, y político de sus comunidades.



GERENCIA DE LANEAMIENTO



Dirección: Av. Simón Bolívar 908 Teléfono: 054 - 452289 www.munimarianomelgar.gob.pe



Que, mediante Dictamen Legal Nº 233-2023-GAJ/MDMM, la Gerencia de Asesoria Juridica emite opinión, concluyendo se dicte el acto resolutivo que corresponda.



Por los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes, y estando a las facultades conferidas por el artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgànica de Municipalidades, Dictamen Legal N° 233-2023-GAJ/MDMM;

SE RESUELVE:

ARTÌCULO PRIMERO.- RECONOCER, A LOS AGENTES PARTICIPANTES POR SU PARTICIPACIÓN Y COMPROMISO CON EL DESARROLLO DEL PROCESO PARTICIPATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR PARA EL AÑO FISCAL 2024 según el detalle siguiente:

	N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTA	CONDICIÓN
Oistrital de legio	1	APOLINAR CRUZ QUISPE	ASOCIACION ASENTAMIENTO HUMANO FUERTE CENEPA	TITULAR
GEREVICIA DE MUNICIPAL DE	2	BENJAMIN MACEDO ZARATE	COMITÉ DE CALLE BOLIVAR	TITULAR
TOURA . P.	3	CESAR TOMAYA CJULA	ASOCIACION CASA HUERTA GRAN SAN MIGUEL	ALTERNO
	4	CRISANTO ASTO HUAMANI	ASOCIACION LAS DALIAS	TITULAR
GENERAL DA	5	EDUARDO CONDORI RAMOS	PUEBLO TRADICIONAL SEÑOR DE HUANCA	TITULAR
ASE 100 () E) [6	EDWIN ORLANDO CARPIO ULLOA	ASOCIACION DEVOTOS DE LA SANTISIMA CRUZ IV CUADRA DE LA CALLE PIURA	TITULAR
ISTRITAL AS	7	ELSA ADVINCULA GONZALES LOPEZ	ASOCIACION DE VIVIENDA GRANJA TALLER LA FRONTERA	ALTERNO
GERENCA DE SANEAMIENTO Y SPRESUPLESTO	8	ESTEBAN QUISPE TINTA	ASOCIACION PEQUEÑOS TALLERES Y VIVIENDA SEÑOR DE LOS MILAGROS	TITULAR
AREQUIPA	9	EUDES YANCAPALLO YANA	ASOCIACION DE VIVIENDA LOS ANGELES DE MARIANO MELGAR	ALTERNO
EPALIDAD OF	10	EUGENIO PARI QUISPE	AA.HH. ALTO GENERALISIMO SAN MARTIN	TITULAR
SECRETARIA E GENERAL S	11	FRANCISCA DIAZ DEL CARPIO	ASOCIACION DEVOTOS DE LA SANTISIMA CRUZ IV CUADRA DE LA CALLE PIURA	ALTERNO
W.C.	12	FRANCISCO MACHACA GUZMAN	CLAS MELGARIANO	TITULAR
	13	FROYLAN AMELIO HUARACALLO VILCA	ASOCIACION CASA HUERTA GRAN SAN MIGUEL	TITULAR
	14	GLORIA SOZA MEJIA	COMITÉ CALLE BENIGNO BALLON FARFAN	TITULAR



Dirección: Av. Simón Bolívar 908 Teléfono: 054 - 452289 www.munimarianomelgar.gob.pe



	31022100			
funicipalidad E Mariano Me	Jistritai I nar			
Manano Me	15	GUILLERMO CAHUAYA BRAVO	COMITÉ PRO ASFALTAO CALLE BOLIVIA Y 29 DE AGOSTO	TITULA
lida A	16	GUILLERMO VALERIANO CHECMAPOCCO	ASENTAMIENTO HUMANO BERLIN	ALTERN
CAIDIA	17	HUMBERTO CHANCOLLA FLORES	ASOCIACION PUEBLO JOVEN ATALAYA	ALTERN
iano Meles	18	JAIME ERNESTO LARA QUILLA	ALDEAS INFANTILES SOS PERU PROGRAMA AQP	TITULA
	19	JIMMY APAZA ARAMBULO	ASENTAMIENTO HUAMANO VENCEDORES DEL CENEPA	TITULA
ERENDIA	20	JUAN FERNANDO ARAPA UTURUNCO	ASENTAMIENTO HUMANO BERLIN ZONAS I Y II	TITULA
UNICIPAL	1/21	KATHERINE GINETH TORRES PANDO	PUEBLO JOVEN SANTA ROSA	ALTERN
PEQUIPE	22	LEONOR CHAVEZ ARAGON	COMITÉ ZONAL/PAT MICRORED DE SALUD GENERALISIMO SAN MARTIN	ALTERN
dag A	23	LEOPOLDO HILCAHUAMAN CURASI	ASOCIACION DE VIVIENDA SAGRADO CORAZON DE JESUS	ALTERN
	24	LUCIO MURIEL MONROY	ASOCIACIÓN AA HH. VILLA PANORAMICO	TITULAF
STRITALA	25	LUIS ALBERTO CHAMBI TTITO	ASOCIACIÓN GRANJA TALLER Y VIVIENDA SAN FRANCISCO DE ASIS	TITULAF
BENCIA DE SE	26	LUIS SALAS TICONA	ASOCIACION PEQUEÑOS TALLERES Y VIVIENDA SEÑOR DE LOS MILAGROS	ALTERNO
EOUIPA SE	27	LOURDES CAPA ROQUE	ASOCIACIÓN VIRGEN DE CHAPI	TITULAF
ALIDAD OLO	28	LUZ HUISACAYNA QUISPE	ASENTAMIENTO HUMANO VILLA ALTO CENEPA AMPLIACION ALTO CENEPA	ALTERNO
OFIGINA CRETARIA ENERAL	29	MANUEL PALACIOS LAZO	ASOCIACION DE VIVIENDA LOS ANGELES DE MARIANO MELGAR	TITULAR
VO MELGHE	30	MARIA ELENA CASTILLO RIVERA	CLAS MELGARIANO	ALTERNO
	31	MARIO AGAPITO CARPIO RAMOS	COMITÉ VECINAL CANCHA MARACANÁ	TITULAR
	32	MARTIN CHIPANA MENDOZA	ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EL MIRADOR	TITULAR
	33	MAURO CCAMA CATACORA	ASENTAMIENTO HUMANO VILLA ALTO CENEPA AMPLIACION ALTO CENEPA	TITULAR





Mariano Me	lgar	<u> </u>		
Mariano Me	34	MERCEDES LUPE VALENCIA VILLANUEVA	INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL CERRITO BELEN	TITULAR
	35	NATALY ANTONIA VILCA VILCA	AAHH FUERTE CENEPA	TITULAR
Distrital de	36	NICOLAS FARFAN PINEDA	ASOCIACION PRO VIVIENDA SANTA RITA DE CASIA	TITULAR
ERENCIA S	37	OSCAR CAMARGO MAMANI	ASOCIACION MICROEMPRESARIAL GRAN CHAPARRAL	TITULAR
PROJUDA . ?	38	PAUL GODOFREDO ZEGARRA HENNER	PUEBLO JOVEN SANTA ROSA	TITULAR
	39	PEDRO FLORENCIO CUELA CRUZ	A.H. SOLDADO DESCONOCIDO	TITULAR
Nasy	40	PEDRO MUSAJA BONIFACIO	ASOCIACION DE VIVIENDA GRANJA TALLER LA FRONTERA	TITULAR
SC 00	41	PERCY DIEGO ALEMAN ARCE ASOCIADO	ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS LOS OLIVOS DE CHIGUATA	ALTERNO
200	42	RAQUEL CANAZA	ASOCIACION MICROEMPRESARIAL GRAN CHAPARRAL	ALTERNO
	43	RAUL PINO HUAYTA	ASOCIACION PUEBLO JOVEN ATALAYA	TITULAR
	44	ROLANDO QUENTASI ZARATE	ASOCIACIÓN DE VIVIENDA SAN JERONIMO	TITULAR
RENCIA DE	45	RONALD FLORES CHUQUINIA	COMITÉ ZONAL/PAT MICRORED DE SALUD GENERALISIMO SAN MARTIN	TITULAR
AREQUIPA:	46	STEPHANIE RETAMOZO SURCO	ASOCIACION URBANIZADORA DE LICENCIADOS AUGUSTO FREYRE GARCIA MONTERROSO LOS ALPES	TITULAR
	47	TEOFILA COILA NINA	PUEBLO JOVEN LA RINCONADA	ALTERNO
	48	VICENTE RIVERA SANCHEZ	PUEBLO JOVEN LA RINCONADA	TITULAR
	49	VICTOR QUISPE CHIUCHE	ASENTAMIENTO HUMANO LOS BALCONES	TITULAR

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Oficina de Secretaria General, la notificación de la presente Resolución a los Agentes Participantes, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a las demàs Unidades Orgànicas que según sus funciones sean competentes.

<u>ARTÌCULO TERCERO</u>.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General, la publicación de la presente conforme a Ley, y al responsable del **PORTAL DE TRANSPARENCIA** de la Entidad, la difusión correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO. MELGAR

Abog. Marisol Qanchari Huánuco
(el Jefe de la Oficina de Secretaría General

WILFREDO SALCEDO LIMA

Abg. Luis Reimer Monicrinos Valdiglesias (e) DESPACHO DE ALCALDIA

PUEBLO JOVEN JERUSALEN

Dirección: Av. Simón Bolívar 908 Teléfono: 054 - 452289 www.munimarianomelgar.gob.pe



TITULAR